

PARANÁ, 24 NOV 2010

VISTO

La Resolución N° 2832/09 CGE que aprueba los Consejos Evaluadores y su funcionamiento en las instituciones sedes que obran en el Anexo I de dicha norma; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma Resolución, antes citada, Anexo II, Artículo 2°, se aprueban las normas para la conformación y condiciones, funciones, obligaciones y funcionamiento de los Consejos Evaluadores, que tendrán a su cargo la evaluación de títulos y antecedentes en los concursos para cubrir suplencias en horas cátedra y cargos iniciales del Nivel Superior, en las Instituciones dependientes de esta Dirección de Educación Superior;

Que, están designadas las instituciones sedes, según los distintos Departamentos; de los Consejos Evaluadores para la conformación de los mismos;

Que, el Consejo Directivo de una de las instituciones sede: Instituto Superior **Diamante**, solicita por nota que, el funcionamiento de dicho consejo evaluador pase a otro instituto del Departamento,

Que, atendiendo a las razones que en la misma exponen, la Dirección de Educación Superior, avalada por la Resolución N° 2832/09 CGE, Artículo 6° procede, a dar curso favorable;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el pedido del Consejo Directivo del Instituto Superior **Diamante** de cambio de sede de los Consejos Evaluadores a otra institución del mismo departamento.

ARTÍCULO 2°.- Designar como nueva sede del **Departamento Diamante**; al Instituto Superior de Formación Docente "Paulo Freire" de la localidad de **General Ramírez**, desde el mes de diciembre de 2010 y hasta completar la acción, durante el año 2011.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



PROF. RAÚL PIAZZENTINO  
Director de Educación Superior  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos